

DA 7709



I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Decreto Alcaldicio Nº 003184

Los Andes, 27 Dic. 2019

Hoy la Alcaldía decretó lo siguiente:

VISTOS:

1. El Proyecto de Presupuesto para el año 2020 presentado al Concejo Municipal de Los Andes de acuerdo a los términos señalados en el artículo 65 letra a) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.
2. El análisis efectuado de las partidas de ingresos y gastos del presupuesto de la gestión municipal y los servicios traspasados de Educación y Salud.
3. El Acuerdo Nº 820 de fecha 09 de diciembre de 2019, sesión ordinaria Nº 127 del Concejo Municipal de Los Andes, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
4. El Acuerdo Nº 821 de fecha 09 de diciembre de 2019, sesión ordinaria Nº 127 del Concejo Municipal de Los Andes, que aprueba el Presupuesto del Área de Educación para el año 2020.
5. El Acuerdo Nº 822 de fecha 09 de diciembre de 2019, sesión ordinaria Nº 127 del Concejo Municipal de Los Andes, que aprueba el Presupuesto del Área de Salud para el año 2020.
6. El Acuerdo Nº 823 de fecha 09 de diciembre de 2019, sesión ordinaria Nº 127 del Concejo Municipal de Los Andes, que aprueba el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020.
7. El Decreto Alcaldicio Nº 4505 de 06 de diciembre de 2016 en virtud del cual asume en calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Los Andes don Manuel Rivera Martínez.
8. La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
9. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Apruébese el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Presupuesto de la Municipalidad de Los Andes, de la gestión municipal y los servicios traspasados de Educación y Salud para el año 2020, según detalle y anexos que se adjuntan y que forman parte integrante del presente decreto, como asimismo los proyectos de inversión, transferencias y aportes a instituciones, servicios comunitarios, actividades municipales, programas sociales, programas deportivos, programas culturales, el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal institucional y departamental, el Programa de Capacitación Funcionaria y la Política de Recursos Humanos.
- 2) Forman parte integrante del presente decreto, los proyectos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de las inversiones de asignación regional, del Subsidio del Agua Potable y de otros recursos provenientes de terceros con sus correspondientes presupuestos. Igualmente integran esta información los proyectos presentados a fondos sectoriales, los aprobados, en trámite y los que se presentan durante el transcurso del año presupuestario a las diversas instituciones de carácter nacional.
- 3) Transcríbase a los organismos correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.: MANUEL RIVERA MARTINEZ, ALCALDE
JEANNETTE PINO PIZARRO, SECRETARIA MUNICIPAL

Trascrito fielmente y es copia fiel del original.


Jeannette Pino Pizarro
JEANNETTE PINO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MRM/JPP/ACO/AHY/JII/DAA/daa
Distribución:
 Departamentos Municipales
 FINANZAS
 SECPLAN
 Presupuesto SECPLAN


 Vº Bº
 ALCALDÍA
 I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES

